

# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

### Suscripción para la capital

Un año	17 pesetas
Seis meses	25
Tres id.	13

Ejemplar: 0,50 pesetas      Atrasado: 1,00

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Art. 1.º del Código Civil).—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, una deberá verificarse al final de cada año.

### Suscripción para fuera de la capital

Un año	50 pesetas
Seis meses	25
Tres id.	14

Pago adelantado

### EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERES PARTICULAR A SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS LÍNEA

## GOBIERNO CIVIL

### Negociado de Licencias de Caza y Permiso de Armas

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el vigente Reglamento de Armas y Explosivos y al objeto de evitar demoras en su tramitación y aglomeraciones de público en la fecha que señale la apertura de caza, se encarece a todas aquellas personas que hayan cursado instancia en solicitud del «Permiso de Armas», se provean del oportuno impreso timbrado, puesto a la venta en los estancos de esta capital, y le presenten en el plazo más breve en el Negociado de Licencias de Caza de este Gobierno Civil, bien personalmente o delegando en cualquier otra persona o por conducto del puesto de la Guardia Civil, por donde cursaron las instancias de referencia, los cuales reseñarán en la matriz de dichos impresos: nombre y apellidos del interesado, recomendando a éstos que no los firmen, en evitación de posibles duplicidades.

Se advierte que si en el plazo máximo de dos meses, no presenten los interesados el referido impreso timbrado, se dará por caducado el certificado de penales y, por tanto, no se cursará la solicitud presentada.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Burgos 24 de mayo de 1946.

El Gobernador,

Manuel Yllera García de Lago.

### Circular.

El Comandante del Puesto de la Guardia Civil de Villahoz, me da cuenta de que en la noche del 17 al 18 de los corrientes, le fueron robadas al dueño de la Granja Villahizán, D. Patricio Echevarría Elorza, dos mulas con las señas siguientes: una mohina, once años, alzada once dedos sobre la marca, con letra J. en el morro y nalga derecha B, marcada a fuego, y otra bozalba, con las mismas marcas y años, percheronas.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para que la persona que tenga conocimiento del paradero de las mis-

mas, se sirva comunicarlo al Jefe del referido Puesto.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Burgos 20 de mayo de 1946.

El Gobernador Civil,

Manuel Yllera García de Lago.

### Juntas Municipales del Censo Electoral

Relación de las Juntas municipales del Censo Electoral de los municipios que se indican, con expresión de las personas que las integran, constituidas en la forma ordenada por la Junta Central.

#### Rubledo de abajo

Presidente, D. Máximo Sáiz Sáiz; Vocales, D. Enrique Gutiérrez, D. Tomás Tubilleja Ahedo, D. Julián Barriocanal y D. Florcintín García Rojas; Secretario, don Amancio Arce Alonso.

#### Tejada

Presidente, D. Modesto Martín Alonso; Vicepresidentes, D. Demetrio Abajo Martín y D. Salvador Alonso Alonso; Vocales, don Inocencio Abajo Nebreda, D. Modesto Bengoechea Moneo y don Claudio Santamaría Hernando; Secretario, D. Tomás Abajo Nebreda.

#### Tobar

Presidente, D. Honorio Revilla Iglesias; Vicepresidente primero, D. Felipe González Domingo; suplente, D. Josué López Pérez; Vicepresidente segundo, D. Ignacio Pérez Gómez; suplente, D. Aniceto Ciudad Pérez; Vocales, D. Blas Pérez Peña y D. Aniano Calzada Pérez; suplentes, D. Isaac Ortega Rodríguez y D. Eladio Pérez Mata; Secretario, Juan Calzada Calzada.

#### Manciles

Presidente, D. Maximiliano Gutiérrez; Vicepresidente primero, D. Teófilo Olmos Rupérez; suplente, D. Eugenio Gutiérrez Santamaría; Vicepresidente segundo, D. Federico Tapia Martínez; suplente, D. Emilio Pérez Lomas; Vocales, D. Eusebio Maté Calzada y D. Aurelio Gutiérrez Infante; suplentes, D. Eustaquio Pérez Estébanez y D. Andrés García Arnáiz; Secretario, D. Juan Calzada Nebreda.

#### Susinos del Páramo

Presidente, D. Martín Tobar Mata; Vicepresidente primero, don Serapio González Gutiérrez; suplente, D. Florián Tobar Mata; Vicepresidente segundo, D. Tiburcio García Calzada; suplente, don Hipólito Gómez González; Vocales, D. Ramón Calzada García, D. Eladio González Calzada y don Cosme Arroyo López; suplentes, D. Feliciano González Calzada, D. José Vivar González y don Crescencio Delgado Delgado; Secretario, D. Juan Calzada Calzada.

#### Mazuelo de Muño

Presidente, D. José García Teñiño; Vicepresidente D. Leandro Hortiguella Romo; Vocales, don Félix López Ortega, D. Baltasar Bueno Benito, D. Cristóbal Álvarez López y D. Maximiano Díez y Díez; Secretario, D. Ramón Caballero Collantes.

#### Villorobe

Presidente, D. Santiago Díez Martínez; Vocales, D. Clemente González Martínez, D. Félix Arnáiz Villa, D. Daniel Nieto Valdizán y D. Ángel Nieto Valdizán; Secretario, D. Clemente González Arnáiz.

#### Presencio

Presidente, D. Julián Ruiz Romo; Vicepresidente, D. Vicente Sáiz Martínez; Vocales, D. Isidoro Barrio Aguado y D. Pedro Barrio Aguado.

#### Salinillas de Bureba

Presidente, D. Valentín Buezo Escudero; suplente, D. Feliciano Bayo Sanz; Vocales, D. Francisco Serrano Fuente, D. Antonio Serrano Buezo, D. Jesús Buezo Escudero, D. Esteban Serrano Buezo; Secretario, D. Gregorio Martínez Martínez.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### Burgos

#### Cédulas de citación.

El Sr. Juez municipal de esta ciudad, en providencia dictada en juicio verbal de faltas que se sigue en este Juzgado contra Ezequiel Ruiz de Pablo, vecino que fué de esta población, hoy de ignorado paradero, sobre hurto de 500 kilos

de carbón, en virtud de denuncia formulada por la Carbonería «E. Palace», he acordado señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el día 13 del próximo junio, y hora de las doce, citándose a dicho denunciado Ezequiel Ruiz de Pablo, para que comparezca dicho día y hora en la sala audiencia de este Juzgado, con los medios de prueba de que intente valerse, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de citación a dicho denunciado Ezequiel Ruiz de Pablo, expido la presente para su inserción en el B. O. de la provincia.

Burgos 8 de mayo de 1946.—El Secretario, Antonio Fournier.

El Sr. Juez municipal de esta ciudad, en providencia dictada en juicio verbal de faltas que se sigue en este Juzgado contra Saturnina Rodello, de unos 30 años de edad, y que residió en esta ciudad, calle de San Juan, número 16; hoy de ignorado paradero, sobre malos tratos de palabra y obra a Miguela del Olmo Cameno, el día 22 de marzo, en la calle de San Cosme, de esta ciudad, ha acordado señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el día 13 del próximo junio, y hora de las doce, citándose a dicha denunciada Saturnina Rodello, para que comparezca dicho día y hora en la sala audiencia de este Juzgado con los medios de prueba de que intente valerse, apercibiéndola que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a dicha denunciada Saturnina Rodello, expido la presente para su inserción en el B. O. de la provincia.

Burgos 8 de mayo de 1946.—El Secretario, Antonio Fournier.

#### Requisitoria.

Brano Arroyal Oca, hijo de padres desconocidos, natural de Burgos, de 22 años de edad, domiciliado últimamente en Logroño a quien se le instruye expediente por supuesto delito de desertión; comparecerá en el término de veinte días ante D. José Monasterio Gó-

mez, Juez instructor del Juzgado militar de Cuerpo del Regimiento de Infantería Garrellano, número 45, de guarnición en Bilbao, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Bilbao 7 de mayo de 1946.—El Juez instructor, José Monasterio Gómez.

## ANUNCIOS OFICIALES

Jefatura de Obras Públicas de Burgos

Anuncio de concurso de obras.

Esta Jefatura saca a concurso, al objeto de ejecutar mediante destajos, las obras de reparación con bacheo y riego con alquitrán fillerizado que a continuación se expresan:

Destajo núm. 1.—C. C. de Burgos a Potes (Sección de Villanueva de Argaño a la Estación de Herrera), kilómetros 1 al 6. Importe máximo del destajo, 139.349'70 pesetas. Depósito para optar al concurso, 2.800. Fianza, 5.600.

Destajo núm. 2.—C. N. de Sanguito a Burgos, kilómetros 50 al 57,250. Importe máximo del destajo, 137.030'99 pesetas. Depósito para optar al concurso, 2.750. Fianza, 5.500.

Destajo núm. 3.—C. C. de Aranda de Duero a Palencia, kilómetros 6,500 al 10,800. Importe máximo del destajo, 108.736'60 pesetas. Depósito para optar al concurso, 2.200. Fianza, 4.400.

Los proyectos y pliegos de condiciones facultativas y especiales de las obras que se destajan, se encontrarán de manifiesto en las oficinas de esta Jefatura, calle de Fernando Alvarez, 3, donde podrán ser examinados por los interesados hasta la víspera, inclusive, del día fijado para la admisión de las proposiciones, a las horas hábiles de oficina.

Para tomar parte en este concurso deberá depositarse previamente en la Pagaduría de esta Jefatura la cantidad en metálico que se indica para cada destajo, devolviéndosela a los concursantes que no resulten adjudicatarios.

Las proposiciones para optar a este concurso se admitirán en dicha Jefatura hasta las doce horas del día 7 de junio próximo, y la apertura de pliegos se efectuará ante Notario, a las trece horas del citado día.

El concurso versará principalmente sobre la baja que los concursantes ofrezcan, pudiendo declararse desierto o adjudicarse discrecionalmente a quien presente condiciones más ventajosas a juicio de la Administración.

Se considerará para las adjudicaciones la capacidad técnica y económica de los concursantes.

Dichas proposiciones deberán ajustarse al modelo que se cita al final y se reintegrarán con una póliza de 4'50 pesetas o en papel de clase sexta, presentándose en pliegos cerrados y lacrados, acompañadas en sobre aparte del justificante de haber ingresado en la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia el depósito para optar al concurso.

Serán rechazadas todas las proposiciones que no se ajusten a lo consignado en los párrafos que anteceden.

Burgos 23 de mayo de 1946.—El Ingeniero Jefe, J. Brotons.

### Modelo de proposición.

Don...., vecino de...., con domicilio en...., enterado de las condiciones y requisitos para la adjudicación por concurso del destajo número....., de las obras....., se comprometo a ejecutarlas, con estricta sujeción a los documentos que sirven de base al destajo, con una baja del.... por ciento (en letra) sobre el importe del mismo, comprometiéndome a pagar los jornales mínimos con arreglo a lo legislado.

(Fecha y firma del proponente).

### Delegación de Industria de Burgos

Nuevas Industrias. — Grupo 1.º, Apartado B.)

Resolución del expediente núm. 1825.

Visto el expediente promovido en virtud de la instancia suscrita por D.ª María Barredo Fernández, vecina de Miranda de Ebro, en solicitud de autorización para el establecimiento de una industria de serreteria mecánica, instando: una sierra de carro de 1'10 centímetros, con un motor de 15 HP.; una sierra de mesa de 0'90, con motor de 6 HP.; una cepilladora de 41 centímetros, con motor de 3 HP.; grueso de 50 centímetros, con motor de 6 HP.; una taladradora, con motor de 2 HP.; una tupí de 50 centímetros, con motor de 3 HP.; y una afiladora automática, con motor de 1 HP., sita en Miranda de Ebro, calle Vitoria y Plaza de Colón, núm. 26 y 1.

Resultando que en el expediente en cuestión se han cumplido los preceptos que señalan el Decreto de 8 de septiembre de 1939 y Orden de 12 del mismo mes que regulan las instalaciones de nuevas industrias y ampliación o modificación de las existentes:

He acordado autorizar a doña María Barredo Fernández, vecina de Miranda de Ebro, para instalar una industria de serreteria mecánica, instalando: una sierra de carro de 1'10 centímetros, con motor de 15 HP.; una sierra de mesa de 0'90 con motor de 6 HP.; una cepilladora de 41 centímetros, con motor de 3 HP.; un grueso de 50 centímetros, con motor de 6 HP.; una taladradora con su motor de 2 HP.; una tupí de 50 centímetros con motor de 3 HP., y una afiladora automática, con motor de 1 HP., sita en Miranda de Ebro, calle de Vitoria y Plaza de Colón, núm. 26 y 3, bajo las condiciones generales determinadas en tales disposiciones y las especiales siguientes:

1.º Una vez terminada la instalación de la industria solicitada, el interesado lo comunicará a esta Delegación de Industria, para proceder a la extensión de la correspondiente acta de reconocimiento y autorización de su funcionamiento.

2.º La puesta en marcha de esta industria se verificará en el plazo máximo de tres meses, pasado el cual sin haberlo efectuado, quedará anulada la presente autorización.

Burgos 22 de mayo de 1946.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monis.

Alcaldía de Moradillo de Sedano

Transcurrido con exceso el plazo ordenado por esta Alcaldía de

fecha 13 de abril de 1946 para la presentación de las declaraciones juradas de los bienes rústicos y pecuarios que poseen en este término municipal, sin que algunos contribuyentes lo hayan verificado, por el presente anuncio se les requiere para que las presenten en el improrrogable plazo de dos días, advirtiéndoles que en caso de desobediencia se les impondrá la multa reglamentaria y se dará conocimiento a la Superioridad a los fines procedentes, significándoles además que se nombrará una Comisión de peritos para que investigue la riqueza de los mismos, cargándose el importe de las dietas y demás gastos que ocasione dicha Comisión (párrafo 2.º del artículo 7.º de la Orden del Ministerio de Hacienda de 13 de marzo de 1942), quedando decaído de su derecho a reclamación con respecto a la riqueza imponible que de oficio se le asigne.

Lo que se advierte a los interesados en evitación de sanciones que esta Alcaldía está dispuesta a aplicar con el máximo rigor.

Moradillo de Sedano 4 de mayo de 1946.—El Alcalde, Francisco Martínez.

## ANUNCIOS PARTICULARES

Alcaldía de Quintánar de la Sierra.

Bajo las condiciones del pliego general, publicadas en el B. O. de esta provincia, número 191, de fecha 24 de agosto de 1945, se hace saber que a las doce horas del día siguiente de haber transcurrido veinte hábiles, a partir del posterior en que aparezca publicado este anuncio en los Boletines Oficiales del Estado y provincia, tendrá lugar en esta casa consistorial la subasta de 1.400 pinos silvestres, en su mayoría huecos, marcados y numerados, con un volumen de 2.473'815 metros cúbicos de madera en pie, rollo y corteza, y 1.500 estéreos de leña de sus copas, tasados en seiscientos veintiocho mil novecientos cincuenta y tres pesetas setenta y cinco céntimos (628.953'75), en el monte «La Dehesa», de este Ayuntamiento, bajo mi presidencia o la del Concejal que legalmente me sustituya, un funcionario de Montes, si lo desea, y asistencia del Sr. Notario, que dará fe del acto.

Para el bastanteo de poderes, caso de que se haga necesario, se designa al Letrado D. Emilio García, con ejercicio en Salas de los Infantes.

## CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS

FUNDADA EL 11 DE JUNIO DE 1926, BAJO EL PATRONATO DEL GOBIERNO Y CON LA GARANTÍA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO E INSTALADA EN LA PLANTA BAJA DE LA CASA CONSISTORIAL

### INTERESES QUE ABONA

En libretas ordinarias	2	por 100 anual
En imposiciones a plazo de seis meses.	2'50	» » »
En imposiciones a plazo de un año.	3	» » »
En cuentas corrientes a la vista	1	» » »

### CAPITAL DE IMPONENTES

En 31 de diciembre de 1944.	72.928.887'98
En 31 de diciembre de 1945.	88.422.662'31

ESTABLECIMIENTO TIPOGRAFICO DE LA DIPUTACION PROVINCIAL

Los pliegos cerrados para tomar parte en la referida subasta, serán presentados debidamente intactos o lacrados en la Secretaría del Ayuntamiento, hasta igual hora del día anterior al en que se celebre la citada subasta, yendo provistos de los documentos prevenidos en el artículo 15 del Reglamento de Contratación de Obras y Servicios municipales de 2.º de julio de 1924, y ateniéndose al siguiente

### Modelo de proposición

D....., mayor de edad, (estado civil), (profesión u oficio), natural de...., vecino de....., con cédula personal que acompaña, bien en ferado del anuncio y pliego de condiciones que ha de regir para la subasta de 1.400 pinos silvestres, en su mayoría huecos, y 1.500 estéreos de leña de sus copas, marcados, en el monte «La Dehesa», de Quintánar de la Sierra, se comprometo a la adquisición de dichos productos forestales, con estricta sujeción a las expresadas condiciones y requisitos por la cantidad de..... pesetas.... céntimos (en letra).

..... de..... de 1946.

(Firma y rúbrica del licitador).

Quintánar de la Sierra 21 de mayo de 1946.—El Alcalde, Dionisio Santamaría.

Colegio Provincial de Veterinarios de Burgos.

Se pone en conocimiento de los Colegiados y público en general, que las oficinas de este Organismo se trasladarán al edificio de su propiedad, sito en la calle de Albarellos, número 23 (Barriada de la Prensa), y en el cual comenzarán a funcionar a partir del día 27 del corriente mes.

G. BAÑUELOS

OCULISTA

DE LOS SERVICIOS PROVINCIALES DE SANIDAD.

CONSULTA DE 11 A 2 Y DE 5 A 6

Plaza de José Antonio, 67

Teléfono 230

6

F. URRACA

OCULISTA

DEL HOSPITAL DE BARRANTES

Y DE LA CRUZ ROJA

LAIN CALVO, 18—TELÉFONO, 1311